

3749

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

29 NOV. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP, la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba los Programas Municipales para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de mesa de coordinación con 100 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad realizar un recuento y finalización de las actividades del término de año en capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, entre otros.

3.- Que, la reunión contempla un almuerzo para 100 usuarios participantes.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 75 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión con Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Exponer lo ejecutado por el Programa PDTI durante la temporada 2017.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información de las actividades desarrolladas en el sector rural de la comuna de Temuco, acerca de capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios.
Cobertura estimada	100 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	12 de diciembre de 2017
Gasto programado	\$1.503.105.- (un millón quinientos tres mil ciento cinco pesos) - Servicio de almuerzo
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

1412718



2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$125.267.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Maño
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$125.258.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural